



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 20.985

Salta, martes 11 de mayo de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 182/21 (VER ANEXO)	7
N° 198 del 26/05/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS.	8
N° 206 del 30/04/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL LA POMA – 3° ETAPA – DPTO. LA POMA – SALTA.	9
N° 207 del 30/04/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: NUEVO PUESTO SANITARIO LA MISIÓN – COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – SALTA.	11

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 113/21	12
SC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 114/21	13
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3817/21	14

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 19/21	14
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 46/21	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 56/21	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 184/20	15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3834/21	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21819/21	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21817/21	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 05/21	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 09/2021	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 17/20	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/2021	19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-117865/2012-0.	19
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-292262/2020-0	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-35382/2021-0.	20

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ROJAS, PABLO MARCELO – EXPTE. N° 720.357/20	23
CAMAÑO, FATIMA REBECA – EXPTE. N° 7578/20.	23
TEJERINA, MARCELO – EXPTE. N° 709522/20	23
FARIA, MATILDE; CUENCA, ANTONIO – EXPTE. N° EXP N° 641771/18	24
TERAN, SEBASTIAN – EXPTE. N° 670386/19	24
ARIAS, ELEUTERIO DE JESUS – EXPTE. N° 674.760/19	25
ESPINOSA, ROSARIO – EXPTE. N° 721.061/20	25
SALAZAR, JUAN – EXPTE N° 682253/19	25
RAMOS MONTERO SEGUNDINO – EXPTE. N° 7583/20	26
NUÑEZ BURGOS, CELESTINO FEDERICO – EXPTE. N° 725840/21	26
CARO, CARLOS MARCELO – EXPTE. N° 672.820/19	26
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALLUE CAZORLA, ABEL FERNANDO C/FIGUEROA DE ARIAS, MARIA TERESA Y OTROS – EXPTE. N° 14461/11	27
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARGAÑARAZ, ANDRÉS ALBERTO – Expte. N° EXP 733.410/21. EDICTO COMPLEMENTARIO	27
SOLARES, EMANUEL ESTEBAN BERNABÉ Expte. N° EXP 733.449/21. EDICTO COMPLEMENTARIO	28
EDICTOS JUDICIALES	
GUERRERO CESAR C/VELAZQUEZ FERNANDO JAVIER Y OTROS – EXPTE. N° 1– 401608/12	29
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUP SUMA SAS	31
MONUMENTAL TRAVEL SAS	32
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HOTELES BALCARCE SA	34
PAFI SA	36
EMPRESA PIEVE SA	36
SANTA TERESITA SA	37
TALLERES NORTE SA	38
LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA.	38
AVISOS COMERCIALES	
BUCCOLINI Y CÍA. SRL	39
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO PARAGUAYO DE SALTA	42

ASOCIACIÓN CIVIL UNAY	42
AVISOS GENERALES	
JUNTOS POR EL CAMBIO – CRONOGRAMA ELECTORAL	42
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.983 DE FECHA 07/05/2021	43
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/05/2021	44
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/05/2021	44



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 182

TRIBUNAL ELECTORAL DE SALTA

SALTA, 10 de Mayo de 2021.

Y VISTA: la presentación de listas de candidatos y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la pandemia por coronavirus (Covid-19), este Tribunal viene adoptando diversas medidas, de acuerdo a la situación epidemiológica de la provincia y del país, a la luz de las necesidades propias del proceso electoral en curso.

Que de los datos extraídos del SISA-SNVS 2.0 e informados por la Dirección General de Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, surge que a partir de la semana epidemiológica trece (13), la curva de casos de toda la Provincia ascendió significativamente.

Que el art. 10 de la Ley N° 8.225 establece que, hasta cincuenta (50) días antes del acto eleccionario los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral, la lista de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.

Que mediante Actas Nros. 7.968 y 8.002 se aprobó el Cronograma Electoral para las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales, y de convencionales constituyentes, fijando como plazo para la presentación de las listas de candidatos el día 15 de mayo del corriente año.

Que en tal contexto, resulta necesario adoptar medidas de contención y cuidado sanitario, especialmente aquellas orientadas a evitar el desplazamiento masivo y la aglomeración de personas en espacios cerrados.

Que el Tribunal Electoral cuenta con un sistema informático de gestión electoral (GESEL), de desarrollo propio, que permite la aplicación de herramientas y soluciones tecnológicas al proceso electoral, entre ellas la posibilidad de registrar las listas de candidatos a través de internet, funcionalidad utilizada, con probada efectividad y simplicidad, en los actos preelectorales de los comicios de los años 2009, 2011, 2013, 2015, 2017 y 2019.

Que en consecuencia, corresponde establecer para el presente proceso electoral la mencionada modalidad con el usuario y contraseña otorgada a cada fuerza política.

Que por otra parte, el Código Civil y Comercial de la Nación, en su art. 6º, establece que los plazos vencen a la hora veinticuatro del día del vencimiento respectivo; razón por la cual el sistema automáticamente deshabilitará los permisos a las fuerzas políticas, a las 24:00 horas del día sábado 15 de mayo, no admitiéndose más listas que las registradas hasta ese momento.

Que, vencido el plazo de señalado, el Tribunal Electoral levantará el Acta correspondiente e inmediatamente se harán conocer las listas presentadas a través de la página web.

Que por otra parte, en relación a la recepción de la documentación correspondiente a las candidaturas presentadas, cabe disponer que la misma se efectúe por tumos a partir del domingo 16 de mayo según cronograma que se dará a conocer una vez reconocidos los frentes electorales presentados.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

- I. **ESTABLECER** que la carga de las listas de candidatos se realice exclusivamente de manera remota, a través del sistema de gestión GESEL, con el usuario y contraseña correspondiente a cada fuerza política.
- II. **DETERMINAR** que los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales podrán cargar las listas hasta las 24:00 horas del día sábado 15 de mayo.
- III. **ORDENAR** que, una vez vencido el plazo señalado en el punto precedente, se levante el Acta correspondiente e inmediatamente se hagan conocer las listas presentadas a través de la página web del Tribunal Electoral.
- IV. **DISPONER** que la recepción de la documentación correspondiente se efectúe, por turnos horarios, a partir del domingo 16 de mayo, según cronograma que se dará a conocer una vez reconocidos los frentes electorales presentados.
- V. **RECORDAR** la vigencia de los formularios digitales y el procedimiento informático que como Anexo I integra la presente.
- VI. **ORDENAR** que a través de Secretaría de este Tribunal se proceda a dar la mayor difusión posible de lo aquí dispuesto, pudiendo realizar todos los actos, gestiones y trámites que fuere menester en relación a la contratación de avisos publicitarios, para el cumplimiento de lo establecido precedentemente, dando debida cuenta de ello al Tribunal Electoral.
- VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Tribunal Electoral y **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Adriana Rodriguez, VICEPRESIDENTA – Sergio Osvaldo Petersen, Pablo López Viñals, Ruben Eduardo Arias Nallar, VOCALES – Maria Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010403
Fechas de publicación: 11/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085516

SALTA, 26 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 198
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 386-69227/2021-0

VISTO el pedido realizado por el Programa de Informática del Ministerio de Infraestructura para la "COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 obra el listado de los insumos para impresoras necesarios y requeridos por las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura, como así también un presupuesto solicitado a un proveedor local;

Que a fs. 03/04 el Servicio Administrativo Financiero – SAF realiza la correspondiente imputación presupuestaria del gasto por la suma de \$ 118.850,00 (pesos ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta), a valores de marzo de 2021;

Que la compra de insumos para impresoras se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072), atento a que el monto de la contratación no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 11/13, mediante Dictamen N° 205/21 la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite;

Que a fs. 14 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 19/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la “**COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS**”, destinados a las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura, con un presupuesto oficial de \$ 118.850,00 (pesos ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta), a valores de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – SAF del Ministerio de Infraestructura a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la compra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 8.072 y el art. 16 del Decreto Reglamentario Decreto N° 1.319/2018.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 09200100300 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/05/2021
OP N°: SA100038145

SALTA, 30 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 206

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321-52.735/15-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL LA POMA – 3º ETAPA – DPTO. LA POMA – PROVINCIA DE SALTA**”; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por la Gerencia General del Hospital de La Poma (fs. 01), por distintas autoridades del Ministerio de Salud Pública (fs. 02) y por la Cámara de Senadores de la Provincia (Declaración N° 444/16) (fs. 39/40), resulta conveniente y necesaria la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de la tercera etapa del Hospital de La Poma, la cual comprende una superficie de 440 m2 nuevos, como así también la refacción y remodelación del edificio existente;

Que en cosecuencia, esta tercera etapa incluye la construcción de locales para laboratorio, enfermería, cocina, depósito de cocina, sala de APS, depósito de APS, lavadero,

tender, planchado y costura, depósito de planchado, esterilización, dormitorio médico de guardia, internado aislado, internación adultos, baños, sala de procedimiento, sala de rayos x, dormitorio chofer de ambulancia, depósito de combustible, sala de máquinas, depósito de residuos y readecuación de la farmacia;

Que las demás tareas comprenden el acondicionamiento de un local para farmacia y la refacción de la totalidad del Hospital, previéndose la ejecución de trabajos de cambio y reparación de carpinterías, de artefactos eléctricos, la incorporación de equipos de aire acondicionado, revestimientos y guardacamillas en las circulaciones, y la ejecución de una cubierta metálica con cenefas de chapa para resguardar el acceso peatonal;

Que en virtud de ello, a fs. 168/227 la Dirección de Obras de Salud de la SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 25.951.697,73 (pesos veinticinco millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete con 73/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que a fs. 162, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 18/19 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 230, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 235/238, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 127/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 240/241, mediante Dictamen N° 87/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 242, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 32/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL LA POMA – 3° ETAPA – DPTO. LA POMA – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 25.951.697,73 (pesos veinticinco millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete con 73/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021 y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones

dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 18.166.188,41 al Curso de Acción: 081017034301 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 386 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2022 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/05/2021
OP N°: SA100038146

SALTA, 30 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 207

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-6.910/18 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra “NUEVO PUESTO SANITARIO LA MISIÓN – COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por la Gerencia General del Hospital Elías Anna (fs. 86), el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa mediante Resolución N° 56/2020 (fs. 87/88), la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública (fs. 02 y 08) y la Comunidad Guaraní (fs. 04) y la Comunidad Misión Evangélica Bautista (fs. 88 vta.), resulta conveniente y necesaria la ejecución de la obra de referencia, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la comunidad aborigen residente en la localidad de La Misión en Colonia Santa Rosa;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un nuevo puesto sanitario, el cual comprende la elevación y nivelación del terreno, la construcción de dos consultorios, sala de espera, un sector de APS con depósito y sanitarios para hombres, mujeres y discapacitados, el cercado perimetral con acceso peatonal y vehicular para ambulancias, instalación eléctrica completa, instalación de agua con cisterna y tanque de reserva, instalación cloacal con cámara séptica y pozo absorbente;

Que en virtud de ello, a fs. 94/164 la Dirección de Obras de Salud de la SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 11.318.645,22 (pesos once millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 22/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos;

Que a fs. 83, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 98/18 emitido por el

Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 167, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 172/175, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 177/178, mediante Dictamen N° 84/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para realizar el llamado a Adjudicación simple pertinente;

Que a fs. 179, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 31/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“NUEVO PUESTO SANITARIO LA MISIÓN – COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 11.318.645,22 (pesos once millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 22/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021 y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017033601 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 375 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/05/2021
OP N°: SA100038147

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 113/21

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, MATERIALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-182071/2020-0 y agregados.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 28/05/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002618
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085483

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/21 SC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL FILM.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0080050-19713/2021-0 y agregados.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 28/05/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002617
Fechas de publicación: 11/05/2021

Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085482

**LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3817/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 13 Ley 8.072 Adquisición de repuestos de aire acondicionado Daikin de Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 28/05/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO DAIKIN DEL DISTRITO JUDICIAL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, ADM 3817/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar . **PRECIO DEL PLIEGO:** sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001196
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015643

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones, de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 19/2021 – Adquisición de 4 (cuatro) cámaras de seguridad para sótano, según DI N° 1.411/21 a la firma: ALARMA Y MONITOREO SRL: renglón N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, y N° 05. Total, Adjudicado de \$ 50.145,89 (pesos cincuenta mil ciento cuarenta y cinco con 89/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0012 – 00002623
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085490

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 56/2021 – Adquisición de medidor de energía cartel publicitario, según DI N° 1.600/21 a la firma: METALNOR SRL: renglón N° 01. Total adjudicado de \$ 18.889,55 (pesos dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve con 55/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002621
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085488

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 56/2021: adquisición de contenedor y cajonera para quirófano pediátrico, según DI N° 1.700/21 a la firma: CECILIA G. MARTÍNEZ DE I.G.S.: renglones N° 01, N° 02 y N° 03. Total, Adjudicado de \$ 89.634 (pesos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002620
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085487

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 184/2020
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 184/2020 adquisición de elementos de bioseguridad para personal de Almacén, según DI N° 1.689/21 a la firma:

- PAMPERO SALTA: renglones N° 01, N° 04, N° 05 y N° 06. Total, Adjudicado de \$ 37.552,35 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta y dos con 35/100 ctvs.).
- Grupo HYS SRL: renglones N° 02, N° 03 y N° 08. Total, Adjudicado de \$ 3.260,01 (pesos tres mil doscientos sesenta con 01/100 ctvs.).
- DESESTIMADO: renglón N° 07

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestario.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002619
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085486

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° ADM 3834/21
ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 D) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. d) de la Ley N° 8.072, para el día 19/05/2021, a horas 10:00, destinado a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO 3ª NOMINACIÓN – DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EXPTE. N° ADM 3834/21.**

Si la fecha de apertura del expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2° piso, Of. 3.018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00005464
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100085517

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21819/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: electrobomba Czerweny y válvula rebombeo La Loma.

Expte. N°: 21819/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 06/05/2021.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Mayo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002628
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085500

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21817/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de un módulo de arranque suave para pozo planta depuradora.

Expte. N°: 21817/21.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 06/05/2021.

Proveedor: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 06 de Mayo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002628
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085499

**CONTRACIÓN ABREVIADA N° 05/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de la CA art. 15 inc. G) N° 05/21 – Servicio de reparación de equipo RX rodante PIMAX – UTI ADULTOS, según DI N° 1.657/21 a la firma: MEV – BIOINGENIERÍA DE MARCOS E. SANCHEZ: total adjudicado \$ 32.000,00. (pesos treinta y dos mil con 00/100.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002627
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085494

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 09/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 09/2021 – Reparación de quirófano 1 y 2 – materiales y mano de obra según DI N° 1.426/21 a las firmas:

- JUAN CARLOS GALARZA: renglón N° 01 (Anexo I). Por un total de \$ 26.600,0 (pesos veintiséis mil seiscientos con 00/100).
- LA CASA DEL REVESTIMIENTO: renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 (Anexo II). Por un total de \$ 195.610,00. (pesos un ciento noventa y cinco mil seiscientos diez con 00/100.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002626
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085493

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 17/2020
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. C.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada – Art. 15 –inc. c)– N° 17/2020 – Adquisición de insumos para fuente de luz de endoscopio de CMA solicitadas por el Dpto.

de Bioingeniería del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 1.450/21: KARL STOTZ: renglón N° 01 por un total adjudicado \$ 185.409,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos nueve con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002625
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085492

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 42/2021 – Adquisición de medicamentos no provistos en LP N° 366/19 – Fentanilo ampollas, según DI N° 1.762/21 a la firma: DROGUERÍA SALTA SALUD: renglón N° 01 por un total de \$ 82.800,00 (pesos ochenta y dos mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputo a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002624
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085491

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–117865/2012–0

Romero Fernanda Alicia DNI N° 28.712.038, Titular Registral del Catastro N° 17111 del Dpto. Anta, provincia de Salta, y Romero Manuel Antonio DNI N° 7.256.906, titular registral del catastro N° 17112 del Dpto. Anta, gestionan la subdivisión proporcional del riego del Catastro de Origen N° 5402, (50 ha por permiso precario), entre sus matrículas resultantes rurales y vigentes, correspondiéndole a cada una 25 ha para cada una y con una dotación de 13,125 lt/seg. de carácter permanente, ambos con aguas a derivar del río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de

Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho trámite.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Mayo de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00005383
Fechas de publicación: 05/05/2021, 06/05/2021, 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100085363

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 292262/2020-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 792021 del día 15/04//2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Pasaje o Juramento, en la zona colindante con la matrícula N° 3729 del Dpto. Anta, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Mayo de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00005447
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100085485

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-35382/2021-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 95/2021 del día 03/05/2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre la Quebrada del Tin Tin en la zona de la matrícula N° 311 del Dpto. Cachi, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta Ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com – Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Mayo de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00005430
Fechas de publicación: 10/05/2021, 11/05/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100085448



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"ROJAS, PABLO MARCELO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 720.357/20"**. ORDENA: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.

SALTA, 28 de Abril de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005449
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085496

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial – Orán – Secretaría de la Dra. M. Victoria Carabajal, en los autos caratulados: **"CAMAÑO, FATIMA REBECA (CAUSANTE) – EXPTE. N° 7578/20"**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló; Dra. Lorena V. Ibba. Secretaria.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005443
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085476

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Pía Molina, en autos caratulados: **"TEJERINA, MARCELO S/SUCESORIO – EXP. N° 709522/20"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, Sr. Marcelo Tejerina, DNI N° 5.409.504, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

CIUDAD DE SALTA, 30 de Abril de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005408
Fechas de publicación: 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085417

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray; en los autos caratulados: **“FARIA, MATILDE; CUENCA, ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP N° 641771/18”**, ordena: cítese por edictos que se publicarán durante 1 día en el Boletín Oficial y (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión de Faria, Matilde, DNI N° 7.031.638; Cuenca, Antonio, DNI N° 7.252.735 , ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del CPCC. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaría.

SALTA, 15 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001195
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015642

Dra. Maria Guadalupe Villagrán, Jueza (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo de Secretaría (I) Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“TERAN, SEBASTIAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 670386/19”**, ordena: cítese por edictos que se publicarán durante 1 días en el Boletín Oficial y (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del CPCC. Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez (I) – Dra. María José Araujo, Secretaria (I).

SALTA, 12 de Noviembre de 2020.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00001194
Fechas de publicación: 11/05/2021

Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015641

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **“ARIAS, ELEUTERIO DE JESUS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 674.760/19”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por 1 (un) día en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2021. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman Jueza; Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria.
SALTA, 27 de Abril de 2021.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001193
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015640

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán, en los autos caratulados: **“ESPINOSA, ROSARIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 721.061/20”**, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 27 de Abril de 2021.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001192
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015639

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratiuados: **“SALAZAR, JUAN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 682253/19”**, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 03 de Mayo de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001191
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015638

El Juzgado de 1ª Instancia de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, a cargo de la Dra. Catalina Gallo Puló, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **“RAMOS MONTERO SEGUNDINO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 7583/20”**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001190
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015637

La Dra. Jacqueline San Miguel Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nom. del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Lee Arias, María Del Milagro, en los autos caratulados: **“NUÑEZ BURGOS, CELESTINO FEDERICO POR SUCESORIO – EXPTE. 725840/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del juicio (art. 723 C.P.C.C.).
Ciudad de SALTA, 26 de Abril de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001189
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015636

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“CARO, CARLOS MARCELO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 672.820/19”**, cita por edictos que se publicará

durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 de Diciembre de 2020.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002100
Fechas de publicación: 11/05/2021
Sin cargo
OP N°: 400015635

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán Provincia de Salta; Secretaría de la Dra. María José Deganutti. en los autos caratulados: "ALLUE CAZORLA, ABEL FERNANDO C/FIGUEROA DE ARIAS, MARÍA TERESA; ARIAS, VÍCTOR JUAN; ARIAS DI PASQUO, MARÍA TERESA JOSEFINA; ARIAS DE SOSA, MARÍA ELENA; ARIAS, CECILIA EDUVIQUES; ARIAS, ÁNGELA MARÍA MARGARITA S/SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 14461/11", cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), a la Sra. Figueroa de Arias, María Teresa y/o sus herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se trata matrícula 1.844, Sección A, Mza. 9, Parcela 4 de la localidad de J.V. González, Depto. de Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca; a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes. Fdo.: Dra. María Eugenia Deganutti, Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 01 de Marzo de 2021.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001178
Fechas de publicación: 06/05/2021, 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021, 12/05/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 400015619

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "ARGAÑARAZ, ANDRÉS ALBERTO - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 733.410/21", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de

fecha 19/04/21 en el que se hizo saber que en fecha **15 de abril de 2021** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Andrés Alberto Argañaraz, DNI N° 29.293.896, CUIL N° 23-29293896-9, con domicilio real en manzana n° 40, casa n° 17, barrio Los Pinares de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de mayo de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, Matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 24 de junio de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **23 de agosto de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **07 de octubre de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

Salta, 07 de Mayo de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002622

Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021, 14/05/2021, 17/05/2021

Importe: \$ 2,909.00

OP N°: 100085489

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SOLARES, EMANUEL ESTEBAN BERNABÉ – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 733.449/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 15/04/21 en el que se hizo saber que en fecha **15 de abril de 2021** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Emanuel Esteban Bernabé, DNI N° 34.847.441, CUIL N° 20-34847441-4, con domicilio real en calle Olascoaga N° 93, barrio Hipódromo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de mayo de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN Lucrecia Verónica Valverde**, DNI N° 28.886.087, Matrícula N° 3177, domiciliado en Av. Bolivia N° 2370, B° Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 15:30 a 17:30 horas, en el domicilio sito en Av. Bolivia N° 2370, B° Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 24 de junio de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de agosto de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 07 de octubre de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

SECRETARÍA, 07 de Mayo de 2021.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002616
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021, 14/05/2021, 17/05/2021
Importe: \$ 2,792.50
OP N°: 100085479

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Jose Gabriel Chibán (interino) Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: **“GUERRERO CESAR C/VELAZQUEZ FERNANDO JAVIER; ZAMBRANO MARÍA SOLEDAD; GUIÑAZU ALBERTO OSCAR; GUERRA VARGAS HERNÁN; GÓMEZ JOSE Y/O HEREDEROS Y/O RESP. S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 1-401608/12”**, CITA por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC), a los herederos del Sr. Carlos Alberto Gómez (DNI N° 7.249.346) en representación del Sr. José Gómez por el plazo de seis (6) días hábiles para que comparezca, conteste la pretensión deducida por la actora y ofrezca toda prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que los represente en el juicio.
SALTA, 27 de Abril de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010395
Fechas de publicación: 10/05/2021, 11/05/2021, 12/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085453



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO SUMA SAS

Por instrumento privado contrato social de fecha 19 de marzo de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificadas denominada GRUPO SUMA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Luis Patrón Costas N° 52, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Urteaga German, DNI N° 34.989.775, nacido el 15/02/1990, CUIT N° 20-34989775-0, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Cynthia Carolina María Brignone Flood DNI N° 35.020.917, de profesión diseñador gráfico, con domicilio legal en Lote N° 53, B° Reserva de San Lorenzo, Salta Capital.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: desarrollista, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios – cualquiera sea la figura jurídica utilizada– y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. B) Publicitarias: servicios de diseño, imagen, comunicación publicitaria e identidad corporativa, análisis de acciones competitivas y de estrategia de comunicación, elaboración de planes de medios y de negocio, promoción, información, producción y difusión de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. C) Servicios: la sociedad podrá llevar adelante todo tipo de procesos de proyecto, investigación, desarrollo y comercialización; prestar servicios de instalación de productos y de los referidos sistemas; desarrollo de algoritmos y su comercialización; diseño, programación, y desarrollo de sistemas software y hardware; desarrollo de aplicaciones, páginas de internet, diseño gráfico y digitalización. D) Educativas y Culturales: brindar servicios de enseñanza presencial, virtual y por cualquier otra modalidad o medio audiovisual; desarrollar y diseñar contenidos relacionados con la metodología de enseñanza; organizar simposios, cursos, seminarios y demás eventos académicos, educativos y culturales relacionados con el objeto; editar material didáctico propio o de terceros en soporte papel y/o electrónico, CD o cualquier otro tipo de soporte que facilite la enseñanza y el aprendizaje tanto oral como escrito. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda la clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relaciones directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital: \$ 50.000,00, dividido por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Germán Urteaga un total de 50 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores

suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, estos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. La Administración tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9° del Decreto Ley N° 5.965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Los Administradores suscribirán y depositarán en poder de la sociedad, en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00). Durante el período fundacional, los Administradores tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual se encuentran expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. Fijar en uno el número de administradores titulares y en uno el número de administradores suplentes. **Administradores:** Administrador Titular: German Urteaga, DNI N° 34.989.775, fija domicilio especial en Lote N° 53, B° Reserva de San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta y Administrador Suplente: Ignacio López Fleming, DNI N° 30.636.260, fija domicilio especial Mza. 25, Lote N° 33, B° Praderas de San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005450

Fechas de publicación: 11/05/2021

Importe: \$ 1,816.70

OP N°: 100085497

MONUMENTAL TRAVEL SAS

Por instrumento privado, de fecha 26 de febrero del año 2021, y adenda de fecha 24 de marzo del año 2021, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MONUMENTAL TRAVEL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Buenos Aires N° 105.

Socios: Silvia Adriana Palitzky, DNI N° 17.788.740, CUIT N° 23-17788740-4, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de septiembre de 1965, profesión: comerciante, estado civil: casada en segundas nupcias con Walter Neil Bühler, con domicilio en la calle Juan Vucetich N° 462, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349. La sociedad que se constituye tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la gestión turística, así

como la operación y comercialización de todo lo relacionado con tales actividades. El objeto incluye: 1) Actividad turística en general: en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá brindar servicio de atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros y propias, reservas de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar, en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva; representaciones, consignaciones, comisiones y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos, en el país o en exterior, lo cual podrá realizar por sí, por terceros o asociada a éstos. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, participando en licitaciones o concursos de precios. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 2) Alquiler de vehículos (compañía de Rent a Car), a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para tal fin, y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella, pudiendo comprar y vender los mismos, realizar contratos de locación, de compraventa, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

Capital: \$ 100.000, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas íntegramente por Silvia Adriana Palitzky. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las

resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Titular: Silvia Adriana Palitzky, DNI N° 17.788.740; CUIT N° 23-17788740-4, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1965, de profesión comerciante, casada en segundas nupcias con Walter Neil Bühler, y constituyendo domicilio especial en calle Buenos Aires N° 105, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. Suplente: Walter Neil Bühler, DNI N° 08.234.343, CUIT N° 20-082343432, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de mayo de 1950, profesión abogado, estado civil casado, y constituyendo domicilio especial en calle Buenos Aires N° 105, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005446

Fechas de publicación: 11/05/2021

Importe: \$ 2,119.60

OP N°: 100085480

ASAMBLEAS COMERCIALES

HOTELES BALCARCE SA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), Hoteles Balcarce SA convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la AGO), **ESPECIAL** (la AE) y **EXTRAORDINARIA** (la AGE), que se celebrarán el **31 DE MAYO DE 2021** a horas 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente y cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente;

Orden del Día:

a) ASUNTOS DE LA AGO:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO, juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre el Balance General, la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informes del Auditor Independiente, Informe de la Sindicatura y demás documentos previstos en el artículo 234.1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y Sindicatura durante al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración y resolución de absorción de quebrantos acumulados con prima de emisión.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número directores y designación de

miembros titulares y suplentes.

- 7) Consideración y resolución sobre la designación de miembros titular y suplente de la Sindicatura.
 - 8) Consideración y resolución sobre la retribución a los miembros del Directorio para el desempeño de funciones técnico-administrativas, conforme lo dispuesto por el artículo 261 de la LGS.
 - 9) Consideración y resolución sobre la retribución del miembro de la Sindicatura por el desempeño de funciones,
 - 10) Consideración y resolución sobre la autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas hasta la próxima Asamblea que considere los estados contables.
 - 11) Consideración y resolución sobre la autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios al síndico por el desempeño de funciones hasta la próxima Asamblea que considere los estados contables.
 - 12) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de autorizaciones pertinentes.
- b) ASUNTOS DE LA AE:
- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AE, juntamente con el Presidente.
 - 2) Consideración y resolución sobre la corrección y consecuente adecuación del valor numérico de las acciones ordinarias según asiento del libro de registro de accionistas.
 - 3) Consideración y resolución sobre la modificación del artículo quinto del estatuto social referido a capital social en función a lo resuelto en el punto precedente.
 - 4) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes.
- c) ASUNTOS DE LA AGE:
- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE, juntamente con el Presidente.
 - 2) Consideración y resolución sobre la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad.
 - 3) Consideración y resolución sobre la modificación del artículo tercero del estatuto social referido a duración capital social en función a lo resuelto en el punto precedente.
 - 4) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes.

Nota (1): la AE se celebrará inmediatamente después de concluidas las deliberaciones de la AGO.

Nota (2): AGE se celebrará inmediatamente después de concluidas las deliberaciones de la AE.

Nota (3) Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LGS): (i) al domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) al correo electrónico de la sociedad: [Liliana Ossola \[liliana.ossola@alejandrolhotel.com.ar\]\(mailto:liliana.ossola@alejandrolhotel.com.ar\)](mailto:liliana.ossola@alejandrolhotel.com.ar). En caso de no poder materializarse la reunión en modo presencial con causa en o por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio que se dispusiere por la autoridad gubernamental, o que los accionistas no quieran o no puedan asistir personalmente, esta se concretará en el modo virtual a través de la plataforma zoom, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios, con antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y Clave para poder incorporarse a la reunión (art. 17° del Estatuto y art. 158.a Cod. Civil y Comercial).

Puesta a consideración la moción del señor Presidente, el Directorio resuelve aprobarla por

unanimidad.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las 12:30 horas, previa transcripción, lectura, aprobación y firma de la presente Acta por todos los asistentes, se da por terminada la reunión. Rubén Jonatán Levin Presidente.

Rubén J. Levin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005445
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021, 14/05/2021, 17/05/2021
Importe: \$ 7,452.50
OP N°: 100085478

PAFI SA

Por decisión de Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad PAFI SA, para el día **31 DE MAYO DEL 2021**, a horas 10:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior
- 2) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 30 de diciembre del 2020.
- 3) Aprobación de gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 30 de diciembre del 2020.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005427
Fechas de publicación: 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100085444

EMPRESA PIEVE SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Empresa Pieve SA, para el día **31 DE MAYO DEL 2021**, a horas 11:15, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento de la siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: situación patrimonial, estado de resultados, flujo de efectivo, evolución del patrimonio neto, notas, informes y anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 59 finalizado el 31/12/2020.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de gestión del Directorio y asignación de honorarios.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 59 finalizado el 31 de diciembre del 2020.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005426
Fechas de publicación: 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100085443

SANTA TERESITA SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Santa Teresita SA, para el día **31 DE MAYO DEL 2021**, a horas 12:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento de la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de situación patrimonial. Estado de resultado. Estado de flujo de fondos. Estado de evolución del patrimonio neto. Notas, informes y cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 finalizado el 31/12/2020.
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará

constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 finalizado el 31 de diciembre del 2020.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005425
Fechas de publicación: 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021, 12/05/2021, 13/05/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100085442

TALLERES NORTE SA

El directorio de la Empresa Talleres Norte SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **23 DE MAYO DE 2021** en el domicilio legal de la sociedad, sito en ruta nacional N° 34 km 1.425, zona industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (horas 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (horas 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de octubre de 2019.
- 4) Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la sociedad.

Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 19 de mayo de 2021 a horas nueve (horas 09:00), como así también para vista a los Estatus de la sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Argañaraz, PRESIDENTE – Cristian Contreras, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00005403
Fechas de publicación: 05/05/2021, 06/05/2021, 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100085406

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021 el Sr. Presidente de LA.TE Andes Sociedad Anónima por la presente convoca a los señores accionistas de LA.TE

Andes Sociedad Anónima a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a celebrarse por el sistema de reunión digital según autoriza la Inspección General de Personal Jurídicas de la provincia de Salta en virtud de la pandemia generada por el Covid-19. La Inspección General de Personas Jurídicas dictó, mediante la Resolución N° 334/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta el día 12 de mayo de 2020, una serie de medidas para no obstaculizar la convocatoria y celebración de las Asambleas de las sociedades comerciales, fundaciones y asociaciones. Ello da la posibilidad de celebrar reuniones de los órganos de administración y gobierno de dichas entidades a distancia mediante medios informáticos o digitales que garanticen su autenticidad desde la sede social de la firma, sita en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, para el día **VIERNES 28 DE MAYO DE 2021** a horas 10:00 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobar Balance y Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma por el Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2020 y cerrado el 31/12/2020.
- 3) Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados al 31/12/2020.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Designación de autoridades de LA.TE Andes Sociedad Anónima

Nota: la documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del día 30 de abril de 2021, en Avda. Ricardo Durand N° 397, B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles y/o será enviada por email a los directores, síndicos y representantes legales de los asociados que la requieran.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la Ley N° 19.550 y al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo viernes 4 de junio de 2021 a horas 10:00 en las mismas condiciones virtuales establecidas desde las oficinas de LA.TE. Andes Sociedad Anónima en la Av. Ricardo Durand N° 397 de la ciudad de Salta, sede legal y administrativa de la empresa.

Lic. Roberto M. Hernández, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00005401

Fechas de publicación: 06/05/2021, 07/05/2021, 10/05/2021, 11/05/2021, 12/05/2021

Importe: \$ 4,574.95

OP N°: 100085404

AVISOS COMERCIALES

BUCCOLINI Y CÍA. SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - INSCRIPCIÓN DE SOCIOS GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 26 de enero de 2021, los socios resolvieron modificar el contrato social. Como consecuencia de lo allí resuelto el contrato social queda modificado en su cláusula décimo primera, la que quedará redactada del siguiente modo:
Décima Primera: Administración y Representación - Número Y Duración: *la administración y*

representación legal de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes titulares y por dos socios gerentes suplentes, para el caso de vacancia, designados por reunión de socios, los que deberán actuar en forma conjunta y que durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelegidos. Para el supuesto de venta o gravámenes de bienes inmuebles, se requerirá autorización previa de todos los socios. No constituye modificación de contrato la designación o remoción de los gerentes.

Asimismo, se dispuso designar las autoridades a cargo del Órgano de Administración por un período de dos (2) años (26/01/2021 al 26/01/2023), quedando establecido lo siguiente: se designa Socias Gerentes Titulares: a las Sras. Verónica Valeria López, DNI N° 21.633.745, CUIT N° 27-21633745-5 y María Victoria Arbol, DNI N° 29.308.531, CUIT N° 27-29308531-0 y como Socias Gerentes Suplentes: para el caso de vacancia, a las Sras. Virginia Vanina López, DNI N° 23.953.102, CUIT N° 23-23953102-4 y María del Rosario Arbol Buccolini, DNI N° 35.194.280, CUIT N° 27-35194280-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Pellegrini N° 1007 de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005441

Fechas de publicación: 11/05/2021

Importe: \$ 453.65

OP N°: 100085474



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO PARAGUAYO DE SALTA

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** la que se llevará a cabo el día **DOMINGO 30 DE MAYO DE 2021** a horas 11:30 en su sede social de calle Mariano Moreno N° 1881 de la ciudad de salta.

Orden del Día

- 1) Lectura y consideracion del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideracion de Memoria, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios 54, 55 y 56.
- 3) Renovacion de autoridades de Comision Directiva.
- 4) Designacion de dos socios para refrendar el Acta.

Mirta Isabel Duarte, PRESIDENTE – Linda E. Zubieta, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005462
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085515

ASOCIACIÓN CIVIL UNAY

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Unay, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **06 DE JUNIO DE 2021** a las 10:00 horas, en la sede sita en calle Luis Bruzzuti N° 23 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Renuncia del Secretario.
- 2°) Designación del nuevo Secretario, y en caso de ser elegido un miembro de la Comisión Directiva cubrir el cargo que éste deje vacante.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual 2020.

Nota: la Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de socios presentes.

Ana Beatriz Tejerina, PRESIDENTA – Analia Paulina Flores, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00005451
Fechas de publicación: 11/05/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085502

AVISOS GENERALES

JUNTOS POR EL CAMBIO – CRONOGRAMA ELECTORAL

"La Junta Electoral Frente Juntos por el Cambio, resolvió establecer el siguiente cronograma electoral para las elecciones provinciales generales y a convencionales del 2021:

- 1) Presentación, registro de listas, candidatos y reservas de nombre: desde el martes 11/05/21 a horas 09:00 hasta el miércoles 12/05/21 a 18:00 horas.
- 2) Observación de listas por parte de la Junta Electoral del Frente: jueves 13/05/21 hasta las 12 horas.
- 3) Reconocimiento de listas por parte de la Junta Electoral del frente: viernes 14/05/21 a las 12:00 horas.
- 4) Presentación a cargo de los apoderados, de las listas de candidatos autorizadas por la Junta Electoral del Frente ante el Tribunal Electoral hasta el sábado 15/05/2021 a las 12 horas.

Todas las prestaciones serán válidas y eficaces en calle 20 de Febrero N° 717 Salta Capital, de 09:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, o al mail juntosporlecambio21@gmail.com.

Fdo.: Presidente Sr. Gustavo André, Vicepresidente Sr. Carlos Zapata, Secretario Sr. José Luis Leaño, Primer Vocal Sra. Tania Gasparini, Segundo Vocal Dra. María Dolores Pistone, y Apoderado de la Junta y del Fren Electoral Dr. Roque Cornejo Avellaneda".

Roque R. Cornejo Avellaneda, APODERADO

Recibo sin cargo: 100010404
Fechas de publicación: 11/05/2021, 12/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085524

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.983 DE FECHA 07/05/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – DECRETOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 347

- Pág. 9
- OP N° 100038117

Donde Dice:

CONSIDERANDO

(3° Párrafo) Que la salud, en tanto bien social,... con criterio de justicia y utilización racional de los recursos...

Debe Decir:

CONSIDERANDO

(3° Párrafo) Que la salud, en tanto bien social,... con criterio de justicia y **utilización** racional de los recursos...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 351

- Pág. 13

OP N° 100038121

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente ANALÍA VERÓNICA SORUCO... destinado a cubrir el costo de estudio electrofisiológico.

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente ANALÍA VERÓNICA SORUCO... destinado a cubrir el costo de estudio **electrofisiológico**.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010402
Fechas de publicación: 11/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085509

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.332.637,97
Recaudación del día: 10/05/2021	\$ 14.036,90
Total recaudado a la fecha	\$ 1.346.674,87

Fechas de publicación: 11/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085525

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 131.530,40
Recaudación del día: 10/5/2021	\$ 1.302,00
Total recaudado a la fecha	\$ 132.832,40

Fechas de publicación: 11/05/2021
Sin cargo
OP N°: 400015648

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

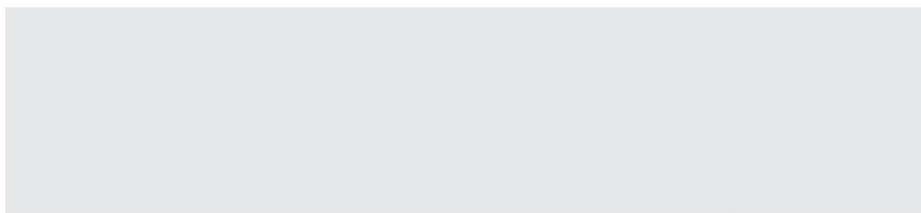
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar